

Boletín Oficial

MES DE MAYO 2019



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 291/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.273/19 sancionada por el H.C.D., el 02/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 292/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.274/19 sancionada por el H.C.D., el 02/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 293/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.275/19 sancionada por el H.C.D., el 02/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 294/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.276/19 sancionada por el H.C.D., el 02/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 295/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.277/19 sancionada por el H.C.D., el 02/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 296/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 297/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 298/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 299/19: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 300/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos trece mil quinientos ochenta y nueve (\$ 13.589.00) a favor de la Sra. María Paula Sequeira DNI 30.047.029, como representante de la banda militar "RIO ENCUESTRO" perteneciente al Regimiento de Caballería de Tanques 8, que será destinado a la compra de una desmalezadora para el mantenimiento de la unidad.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.4.0, Ayuda social a personas.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 301/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas" de Verónica, un subsidio de pesos veinte mil quinientos treinta (\$ 20.530.00), con destino a solventar parte de los gastos de la cena a llevarse a cabo el 11 de mayo del corriente año en el Club Abuelos de Verónica.

ARTICULO 2°: La ayuda será imputada en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 302/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia de las oficinas municipales en los términos del artículo 148° segundo párrafo de la LOM, por las causas expresadas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la contratación del Sr. Ignacio REY, DNI N° 25.520.362 por argumentos expuestos en los considerandos del presente y la declaración de incompetencia reconocida en el artículo 1.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 303/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia de las oficinas municipales en los términos del artículo 148° segundo párrafo de la LOM, por las causas expresadas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la contratación del Sr. Néstor CAMPANO, DNI N° 16.760.180 por argumentos expuestos en los considerandos del presente y la declaración de incompetencia reconocida en el artículo 1.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 304/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia de las oficinas municipales en los términos del artículo 148° segundo párrafo de la LOM, por las causas expresadas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la contratación de la Lic. Pamela COCCARO, DNI N° 28.372.377 por argumentos expuestos en los considerandos del presente y la declaración de incompetencia reconocida en el artículo 1.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 305/19: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 306/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la inauguración del Centro Integrador Comunitario en el Barrio Latorre de la localidad de Verónica;

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 29.06.00 CIC Barrio La Torre.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 307/19: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 308/19: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 309/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Otorgase una beca mensual de pesos un mil (\$ 1.000,00) durante los meses de junio a diciembre del corriente año al Sr. Romero Diuca Daniel DNI 40.742.915.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas, Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial.

ARTÍCULO 3°: El beneficiario deberá presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publiquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 310/19: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 311/19: Ayuda victima de violencia familiar

Verónica, 09 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 312/19: Ayuda victima de violencia familiar

Verónica, 10 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 313/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reintégrese a la Señora Berns Silvia Beatriz DNI 17.420.498, la suma de pesos dos mil ciento setenta y cinco (\$2.175,00) abonados por medio de recibo N° 7.707, según consta en foja N° 14 del expediente citado.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 13 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 314/19

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 13 de mayo de 2.019, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Servicio – Clase IV – Nivel " D " de 40 hs. – Legajo N° 531 – Rocha Alicia Mabel, con D.N.I. N° 14.846.212, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por ANSES.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Catorce (14) días correspondiente al período del 2.018 y seis (6) días del presente año de la Licencia Anual no gozada, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 315/18

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Otorgase Licencia anual a la agente Loillet María Fernanda, Legajo N° 514, en el período comprendido entre el 20 de mayo al 02 de junio del 2.019 inclusive, en cuyo lapso el Juzgado de Falta, estará a cargo del Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 316/19: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 317/19: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 318/19: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 319/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDI en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 50/10(\$1.796.052,50), POR LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDO, en un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 8/19.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.05.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 320/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia de las oficinas municipales en los términos del artículo 148° segundo párrafo de la LOM, por las causas expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°: Ratificar en todos sus términos la contratación del Sr. Gustavo LOMBARDI, DNI N° 27.856.657 por argumentos expuestos en los considerandos del presente y la declaración de incompetencia reconocida en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 321/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se establece un sistema denominado "Caja de Cambio", el que estará constituido por dinero en efectivo y su destino será, como su nombre lo indica, proporcionar al cajero el numerario suficiente para que pueda dar cambio a los contribuyentes en el momento en que estos procedan a pagar sus obligaciones, mediante la emisión de un

cheque, y una vez finalizado el mismo deberá reintegrarse mediante depósito en la cuenta bancaria respectiva. Se deja expresa constancia de que dichos fondos no podrán utilizarse para pagos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 2°: El monto de la Caja de Cambio de Juzgado de Falta será de \$ 2.000,00 y la responsable DORAO GARAYALDE ROMINA, LEGAJON N° 1.021, DNI N° 36.394.084.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Contaduría que los fondos de la Caja de Cambio corresponderán a Fondos de Terceros, para la creación y posterior devolución al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 16 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 322/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.278/19 sancionada por el H.C.D. el 15/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 323/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.279/19 sancionada por el H.C.D. el 15/05/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 324/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTASE, con retroactividad al 1° de mayo, el valor por hora del destajo de Acompañante Terapéutico del Trabajador Municipal Ajeitos Delia Elizabeth, Legajo N° 927 a pesos ciento treinta y seis (\$ 136,00)

ARTÍCULO 2°: El agente mencionado en el artículo 1°, percibirá sus haberes previa certificación del área, de los cuales se les hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 325/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDI en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a SIRI Marcos., proveedor N° 1753, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 440.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA EL TRANSPORTE DE CONCHILLA HASTA LAS CALLES URBANAS DE LA

LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, y a DUARTE Carlos, proveedor 926, quien cotizó la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) por EL TRANSPORTE DE CONCHILLA HASTA LUGAR DE ACOPIO EN VERONICA, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 11/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 326/19: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 327/19: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 328/19: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 329/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el gasto por la compra de una placa conmemorativa para ser obsequiada a la Cooperativa Eléctrica de Punta del Indio por sus 50 años de fundación.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00 Conducción y gestión política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Mayo 2.019

DECRETO N° 330/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratifícarlos Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Siri Marcos DNI. 33.851.461, \$ 440.000,00.
- Duarte Carlos Alberto, DNI. 12.202.582, \$ 200.000,00.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 125.000,00.
- Berecochea Ignacio, DNI. 27.857.057, extensión del servicio al 31 de Diciembre de 2.019.
- MISA Montajes S.A., DNI. 7.788.061, \$ 900.000,00.
- Melo Jose Rafael, DNI. 10.096.922, \$ 420.000,00.
- Muller Alfredo, DNI. 24.421.098, \$ 27.750 mensuales.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 331/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratifícarlos Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al periodo mayo-agosto del corriente año, que se detallan a continuación:

- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 6.000 mensuales p D. Social.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 18.000 mensuales p Salud.
- Lizarralde Matias, DNI. 32.213.855-\$ 15.000 mensuales de mayo a diciembre.
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 8000 mensuales.
- Poncetta Juan Martín, DNI. 20.702.507-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Guerrero Laureana, DNI. 34.387.663-\$ 7.420-\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Alemans Vivian, DNI. 95.234.8132-\$ 1.080/\$ 1.296 por diferentes guardia.
- Navarro Mariano, DNI. 22.351.968-\$ 139/\$ 167 por hora de diferentes guardias.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012-\$ 128/\$ 154 por hora de prestación.
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633- \$ 4.567/\$ 5.581/\$ 3.757 por diferentes guardias y consultorio.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 4.567/\$ 5.481 por diferentes guardias más \$ 3.757 por cada día de consultorio.
- Aprea Emilia, DNI. 26.553.031-\$ 4.452/\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Bendern Vanesa, DNI. 31.336.937-\$ 7420/\$ 8903.
- Cortes Pablo, DNI. 21.445.245 \$ 15.031 por cada consultorio/ \$ 7.420/\$ 8.903 por distintas guardias.
- Demaestri Gerónimo, DNI. 28.483.670-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Falcon Viviana, DNI. 23.136.813- \$ 4.452/\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardia.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 9.818/\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias consultorio.
- Fontanari Ana Lucia, DNI. 33.003.142-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Guinta Rivas Leonardo, DNI 32.593.578-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI 17.531.86-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Marchi Guillermo, DNI 14.337.818-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Martínez Gonzalo, DNI. 27.952.443-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Marzola Jose Luis, DNI 18.333.386-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Perez Valdez Gisela, DNI.26.601.084-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Perez Sandra, DNI 20.484.938-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Joung Barbara, DNI. 32.394.084-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099-\$ 1080/\$ 1296 por diferentes guardias.

- Correa Flavia, DNI.27.3280.757-\$ 1.080/\$ 1.296 por distintas guardias.
- Gimenez Natalia, DNI. 37.501.804-\$ 1.080/\$ 1.296 por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29322.628-\$ 1.080/\$ 1296 por diferentes guardias.
- Lobo María I, DNI 29.024.40-\$ 1.080/\$ 1096 por diferentes guardias.
- Marquez Matias, DNI. 33.690.039\$ 1.080/\$ 1.296 por diferentes guardias.
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008- \$ 1080/\$ 1296 por diferentes guardias.
- Zinni Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 1080/\$ 1296 por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 1.742/\$ 1.2090 por diferentes guardias.
- Colombini Anabela, DNI. 36.630.604 \$ 139/\$ 167 por hora de distintos días de guardias.
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 139/\$ 167 por hora de diferentes guardias del servicio de mamografía.
- Flores Ignacio, DNI. 30.397.930 \$ 3.757 por día de consultorio.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Eguren Cecilia, DNI. 34.513.766-\$ 9.818/\$11.781 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 3.757 por día de consultorio.
- Badr Juan, DNI. 27.792.317-\$ 3.757 por día de consultorio más \$ 475 por ergometría.
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 7.241 por cada día de consultorio.
- Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 3.757 por cada día de consultorio.
- Ferrando Julia, DNI. 21.772.321-\$ 3.757 por cada día de consultorio.
- Fereyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 7.541 mensual.
- Orsini Patricio, DNI 28.366.887 \$ 3.757 por día de consultorio más \$ 1.050 por estudios.
- Reguera Sabrina, DNI 27.313.952 \$ 4.850 por día de consultorio.
- Toré Daniela, DNI. 26.601.825- \$ 669,00 por cada práctica.
- Vadillo Rita, DNI 30.138.733, \$ 3.757 por día de consultorio.
- Parra Zoila, DNI. 95.752.836-\$ 9.818/\$ 11.781.
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 44.630 mensual.
- Majinera José, DNI. 24.525.526-\$ 43.659 mensuales.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Alsogaray Melina, DNI. 34.295.682-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Degaudencio Carmela, DNI. 29.466.339-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Ferrero Anahi, DNI. 32.473.306-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.***
- Rios, Javier, DNI 22.844.440-\$ 139/\$ 167 por hora de diferentes guardias.
- Chavez Liliana, DNI. 27.102.686-\$ 273 por cada consulta.
- Padin Rufino, DNI. 10.521.173 \$ 16.200,00 mensuales.
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 328/\$ 190/\$ 302/\$ 410/\$ 500 por diferentes prácticas.
- Lobo M. Inés, DNI. 29.024.340-\$ 1080/\$ 1296 por diferentes guardias.

- Santa María Yamila, DNI. 36.907.024-\$ 1.080/\$ 1.296 por diferentes guardias.
- Martínez Ana, DNI 23.076.604-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Pareira Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 2.284 por día de sala.
- Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 3.757 por día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Luna Lorenzo David, DNI 18.794.238-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Anexo III especialidades globalizadas, \$ 4.567 \$ 5.481 \$ 3.757 (mayo-agosto)
- Ramil Silvia M., DNI. 29.637.571, \$ 5.308,00 (mayo-junio-julio)
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 709,37/\$ 978,90 por diferentes guardias pasivas más unidad honorario Bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 709,37/\$ 978,90 por diferentes guardias pasivas más unidad honorario Bioquímico.
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias de traumatología.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Barletta Facundo, DNI. 34.297.095-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias.
- Banegas Pamela, DNI. 38.406.813-\$ 1080/\$ 1296 por diferentes guardia.
- Baudino Héctor, DNI.17.599.576- \$ 5.192 por día de consultorio, más \$ 9.818 y \$ 11.781 por distintas guardias de traumatología.
- García Ghigliani bautista, DNI. 34.566.253-\$ 9.818/\$ 11.781, más \$ 5192 por cada día de consultorio.
- Gonzalez María Victoria, DNI. 31.941.571-\$ 9.818/\$ 11.781 por diferentes guardias, más \$ 5.192 por cada día de consultorio.
- Michelini Tomas Agustín, DNI. 34.369.812-\$ 9.818/\$ 11.781.
- Gahoni Jessica Natalia, DNI. 31.681.580-\$ 7.420/\$ 8.903 por diferentes guardias.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 9.818/\$ 11.781/\$ 5.192 por diferentes guardias.
- Accinelli Luciana F., DNI. 31.381.293-\$ 5.450 mensuales de mayo a diciembre.
- Chelia Daiana, DNI. 33.211.169-\$ 9.818/\$ 11.781 por distinta guardias.
- Arana Comán Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 3.757 por cada día de consultorio.
- Valenzuela Cintia Rocío, DNI. 30.284.730-\$ 22.600 mensual.
- Barbe María de los Angeles, DNI. 32.690.929-\$ 14.000.
- Saenz Laura Mariana, DNI. 30.284.771-\$ 4.452/\$ 7.420/\$ 8.903.
- Millach Mailen, DNI. 33.304.725-\$ 7.420/\$ 8.903.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 332/19

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Proceder a dejar sin efecto el cobro del componente de Servicio Sanitario Pipinas - inciso e) del artículo 75 (hecho imponible) y el inciso e) del artículo 2° (hecho impositivo) de la ordenanza fiscal impositiva - a partir de la cuota 07 de 2.019, generando un crédito en dicha cuota correspondiente a la cuota 06 de 2.019.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 333/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: IMPLEMENTESE el aumento otorgado por Decreto N° 179/19 - Artículo 2°, de aumento al Sueldo Básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad a partir del 01/05/2.019.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE un cinco por ciento más (5 %) de aumento por recibo cobrado al Personal Destajista que Distribuye a domicilio las Tasas y/o Derechos Municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/05/2.019.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 334/19

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la ayuda social en mano de obra para refacción de la vivienda de la familia de CARBONEL LIDIA DNI 1.749.622, abonándose a NOVAL GUSTAVO GERMAN - PROVEEDOR N° 1.526 por la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00).

ARTICULO 2°: Convalidar el pago al proveedor NOVAL GUSTAVO GERMAN - PROVEEDOR N° 1.526 por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cinco (\$ 16.605,00) realizado con la Orden de PAGO N° 1.460/2018.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 335/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 336/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos tres mil trescientos sesenta y cinco (\$ 3.365,00) a favor de la Asociación Cooperadora CIIE Punta Indio, destinado a solventar los gastos del curso de "organización de eventos" que se desarrolló en la sede de la mencionada Institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

ARTICULO 3°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publiquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 337/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 338/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase el Taller de Artes Plásticas en la localidad de Alvarez Jonte, con sede en la Delegación Municipal, los días martes de 16:30 a 18:00 horas a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2.019.

ARTICULO 2°: Designase a cargo del Taller de Artes Plásticas a la Sra Passaglia Leticia, Legajo N° 937. Abonase dos (2) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 1.245,00), prestando servicios hasta el 30/11/2019.

ARTICULO 3°: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Autorízase a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 339/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 209 años de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo el 25 de mayo del corriente año, en la E.S N° 3 de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.019

DECRETO N° 340/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una ayuda económica de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00) a favor de la Sra. Meza Erika Nilda, DNI 45.909.868, por los meses de mayo, junio y julio del corriente año, para abonar parte del alquiler de la vivienda que habita.

ARTICULO 2°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas", sin cargo de rendición de cuentas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publiquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a

los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 341/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones. Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.
ANEXO I

Verónica, 28 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 342/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°:Otorgase un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901 de Verónica por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) para solventar una obra de títeres que se llevará a cabo el día 30 de mayo en los festejos por el Día Nacional de los Jardines de Infantes y el Día de la Maestra Jardinera.

ARTICULO 2°: El subsidio será imputado en Intendente Municipal, 01 Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de enseñanza", fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 343/19

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designese con retroactividad al 1 de mayo de 2.019 alAgente Nancy Andrea MARIANI, DNI 18.065.737; Legajo N°09 como Personal Jerárquico en categoría 30, con un régimen horario de 48 semanales; para desempeñar las funciones de Subdirector de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Procédase a realizar la regularización presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3°:Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes

Verónica, 28 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 344/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de Enero al 31 de Agosto de 2.019, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para este Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Puta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo 2.019
DECRETO N° 345/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, una ayuda de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la "35° Marcha de la Amistad".

ARTICULO 2°:Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00) como responsable de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°:El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°:Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 346/19

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, en carácter de reemplazo de Gerber Adriana Noemi, Legajo N° 153-Directora de Compras y Suministros a la Trabajadora Municipal Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107, con retroactividad al 27/05/19 y hasta tanto dure la Licencia por enfermedad;

ARTICULO 2°: Autorízase a la agente mencionada en el Artículo anterior a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Autorízase a Contaduría, Oficinas de Personal, Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, imputándose los gastos a la correspondiente Partida;

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.019
DECRETO N° 347/19: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 082/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad del Sr. Ye Franco, cuya identificación es Vehículo Marca: RENAULT, Modelo NUEVO MASTER, Motor M9TA876C035383, Patente AB914RZ, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°:La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°:Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 083/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°:Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD,

correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Legajo N° 667, sito en calle Diag.61 e/30 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°:Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la

Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Legajo N° 667, sito en calle Diag.61 e/30 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 084/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE OFICIO DEL COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Verdulería y Frutería, Legajo N° 641, propiedad de la Sra. Ruiz María José, ubicado en calle Diag.61 e/Circ. 4 y 34, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 085/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE OFICIO DEL COMERCIO**, en

cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Materias Plásticas, Pinturas, Lacas, Legajo N° 375, propiedad del Sr. Ojer Ruben Hector, ubicado en calle Circ. 4 e/20 y 22, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 086/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 087/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble

nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad

de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 901

propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 088/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Zeiler Jorge, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.019, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC. 4a- PARTIDA 744

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de mayo de 2.019
RESOLUCION N° 089/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación Rotary Club de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.019, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 129- PARC. 6- PARTIDA 2.885

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 090/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya

actividad comercial era **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Legajo N° 571,

propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**;

No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad

de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 091/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro, "Almacén", Legajo N° 711 propiedad del Barrera Juan Manuel, D.N.I. N° 23.005.511 y Mangini Jorge Horacio DNI 26.831.596, el cual funciona en calle Av.3 esq.16, de la localidad de Pipinas partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 092/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aclarar que la Licitación Privada N° 6/19 es por un total de 450 kilómetros a un costo unitario de pesos tres mil (\$ 3.000).

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto los Certificados N° 1 y 2 con fechas 16/04/19 y 25/04/19 en los cuales se consideraron 50 km con un precio unitario de \$/Km 27.000, y readecuarlo en el Certificado N° 1 por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 17 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 093/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase, retroactivo desde el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2.019, **Becas de pesos un mil mensuales** (\$ 1.000,00), a los siguientes estudiantes:

ARTICULO 2°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Cultura y Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTICULO 4°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 5°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 094/19

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** partido de Punta Indio, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Legajo N° 902 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo de 2.019
RESOLUCION N° 095/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementase la "Bonificación por Boca de Expendio BAPRO", a pesos tres mil (\$ 3.000) a los agentes que realicen la función de Operación del sistema BAPRO PAGOS, en el Palacio Municipal **Juarez Pamela, Legajo N° 579 y Grabchuk Carla Valeria, Legajo N° 745.**

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de mayo del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Mayo 2.019
RESOLUCION N° 096/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorporase con retroactividad al 01/05/2019, la Bonificación por Función Maquinista de Pesos Tres mil (\$ 3.000) (Dec. 314/16), al trabajador municipal **Bianchini Enzo Herman, Legajo N° 729.**

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.019

RESOLUCION N° 097/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 03 de junio del 2.019 a los Trabajadores Municipales, **Morellato Melisa, Legajo N° 563**, desde Secretaría General de Desarrollo Humano- Palacio Municipal a Subsecretaría de Desarrollo Social - Casa del Niño, **Schafer Maria del Carmen, Legajo N° 622**, de Subsecretaría de Desarrollo Social a Secretaría General de Desarrollo Humano - Palacio Municipal **Nicora Cecilia Legajo N° 235**, de Secretaría General de Desarrollo Humano - Palacio Municipal a Subsecretaría de Infraestructura, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la donación de quince columnas que pertenecieran al alumbrado público de la Localidad de Verónica.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

02 DE MAYO DE 2019.

Registrada bajo el N° 1273/2019.-

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** La Semana de la Sensibilidad Central: Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS,) a realizarse en el mes de Mayo de cada año, cuyo objetivo es concientizar y difundir la información respecto de la enfermedad.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

02 DE MAYO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1274/2019.-

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la **Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada**, representada por el Sr. Fabián Sosa y Sr. Grippa Mirta Mabel, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, que consta de fs. 64 a 68 del Expediente Letra "S" N° 1454/18.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

02 DE MAYO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1275/2019.-

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la **Cooperativa de Trabajo Todos por los Chicos Limitada**, representada por el Sr. Ojeda Miguel Angel y Sr. Nieves José, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, que consta de fs. 21 a 23 del Expediente Letra "S" N° 1456/18.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

02 DE MAYO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1276/2019.-

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Instaurase por la presente, el **"Plan de facilidades para el pago de Deuda"** conforme a las modalidades, condiciones y por el plazo que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2°: Podrán ser incluidos en el presente Régimen todos aquellos Contribuyentes que mantengan deudas con la Municipalidad de Punta Indio, por cualquiera de los siguientes tributos previstos en la Ordenanza Fiscal Impositiva incluyendo el Impuesto Automotor descentralizado, vencidos al 31 de Diciembre de 2018:

- Tasa Servicios Generales Urbanos
- Tasa Servicios Generales Rurales
- Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- Seguridad e Higiene
- Publicidad y Propaganda

- f) Uso y Ocupación de Espacios Públicos
- g) Cementerio
- h) Patentes y Rodados
- i) Explotación de Canteras
- j) Derechos de Construcción
- k) Derecho de uso de Playas y Riberas
- l) Contribución Mejora Gas
- m) Impuesto Automotor Descentralizado.--

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

15 DE MAYO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1279/2019.-

Artículo 3°: La adhesión al presente Régimen de Facilidades se extiende desde el 01 de ----- Mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

Artículo 4°: Establézcase una quita del 100% de los Intereses y multas a quienes ----- abonen la deuda hasta en 1 (un) pago.-----

Artículo 5°: Establézcase una quita del 80% de los Intereses y multas a quienes ----- abonen la deuda hasta en 3 (tres) pagos.-----

Artículo 6°: Establézcase una quita del 60% de los Intereses y multas a quienes ----- abonen la deuda hasta en 6 (seis) pagos.-----

Artículo 7°: El presente régimen de facilidades no será aplicable a las deudas cuya ----- cobranza se encuentre en estado judicial, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre. Es condición para la adhesión a este plan, tener al día los pagos del ejercicio en curso del tributo por el cual se adhiere.

Artículo 8°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.--

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-

Registrado bajo el N° 1277/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTAR la Donación de los Bienes detallados en el inventario que ----- consta de fs. 3 a fs. 115 del Expediente Letra "S" N° 708/19.-----

Artículo 2°: Los Bienes cuya Donación se acepta por la presente, pasan a formar ----- parte del Museo Municipal Eduardo Bares.-----

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. ---

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1278/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DEROGUESE a partir del 1° de Junio, el **Inciso e) del Artículo 75°** ----- (Hecho Imponible) y el **Inciso e) del Artículo 2°** (Hecho Impositivo) de la Ordenanza Fiscal Impositiva.-----

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. ---

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA